

25 SEP 2020

SECRETARIA

Hora: 11:27

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ



0505 132/20

Nº 132-2020/D/HNDY

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IG65
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA

28 SET. 2020

RECEPCION

HORA: 11:28 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
"Que he tenido a la vista"

25 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATA RIBO

Resolución Directoral

Lima, 22 de Septiembre de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 26656-2020, que contiene la tarifa del procedimiento médico denominado: Interleucina-6, aprobado por el Comité de Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica-Servicio de Microbiología e Inmunología", del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, los Lineamientos de Políticas Tarifarias para el Sector Salud, permiten mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional, favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019-MINSA, se aprobó entre otros, la Implementación del Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 902-2017-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Catalogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", teniendo como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación y codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;

Que, el numeral 7.1 de la acotada norma dispone que la identificación estándar de los procedimientos médicos y sanitarios es de uso obligatorio en las entidades del Sector Salud



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25/SEP/2020

St. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

(Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud e Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud) entre otros, en el caso de tarifarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899-2019-MINSA, se aprueba el Documento Normativo: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud, con el objetivo de establecer los Lineamientos de Política Sectorial para la determinación y actualización de las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención;

Que, mediante Nota Informativa N° 029-2020-OEPE-HNDM, de fecha 07 de setiembre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, corre traslado de la Nota Informativa N° 020-2020-EC-OEPE/HNDM, elaborado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Costos de la OEPE, en el que concluye que su Oficina ha cumplido con entregar los estudios de la prueba solicitada por el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica-Servicio de Microbiología e Inmunología y recomienda que el Comité de Tarifario Institucional revise y evalúe la propuesta de costo y una vez aprobado el precio se proyecte la Resolución Directoral para su incorporación al tarifario institucional;

Que, mediante Oficio N° 004-2020-CTP-HNDM, de fecha 09 de setiembre de 2020, el Director Adjunto de la Dirección General, en su calidad de Presidente del Comité de Tarifario Permanente del HNDM, señala que a través del acta de reunión, firmado el 08 de setiembre de 2020, los integrantes del citado Comité, acuerdan aprobar la incorporación del costo del procedimiento médico denominado : Interleucina-6, asignada con el código CPMS 86849, del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica- Servicio de Microbiología e Inmunología, realizando la revisión y visación a la estructura de costo correspondiente y solicita su aprobación a través del presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2020-/HNDM, se aprueba Tarifario Institucional sobre Costos de Procedimientos Médicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", según el cuadro de costo aprobado por el Comité de Tarifario Permanente, denominado anexo: "cuadro resumen de precios aprobados por el Comité de Tarifario Institucional de Procedimientos Médicos, para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica";

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DMV-PAS, de fecha 17 de enero del 2020, que renueva a partir del 1 de enero de 2020, entre otros, el encargo puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", al médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la tarifa del procedimiento médico que se detalla a continuación:

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



N° 132-2020/D/HUDY

Resolución Directoral

Lima, 22 de Septiembre de 2020

| N° | CPMS RM | CPMS RJ | NOMBRE DEL GRUPO | SECCIÓN | SUBSECCIÓN | PROCEDIMIENTO | PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (Soles) No incluye medicamentos e insumos de Farmacia |
|----|---------|---------|-------------------------------------|---------------------------------|------------------------|----------------|--|
| 1 | 86849 | 86849 | Servicios médicos y estomatológicos | Sección Patología y Laboratorio | Subsección Inmunología | Interleucina-6 | 75.00 |

Artículo 2°. - Incorporar a la Resolución Directoral N° 017-2020/HNDM, la tarifa del procedimiento médico, aprobado a través del artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Economía ejecute el cabal cumplimiento a la presente resolución directoral.

Artículo 4.- Disponer que la Jefatura de la Oficina de Seguros haga de conocimiento de la presente resolución y su anexo al Seguro Integral de Salud – SIS.

Artículo 5.- La tarifa del citado procedimiento médico, debe ser reportado al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación mediante el presente acto resolutivo.

Artículo 6°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

- RDMKO/ELVF
C.c.:
- Dirección General.
 - Dirección Adjunta.
 - Org. de Control Institucional
 - Ofic. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
 - Dpto. de Patología Clínica y Anatomía Patológica.
 - Ofic. de Economía
 - Ofic. de Seguros
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Ofic. Asesoría Jurídica.
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

25 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

25/SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO

ANEXO

CUADRO RESUMEN DE PRECIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE TARIFARIO INSTITUCIONAL DE
 PROCEDIMIENTOS MÉDICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA-
 SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

| N° | CPMS RM 902- 2017 | CPMS RJ 99- 2019 | NOMBRE DEL GRUPO | SECCIÓN | SUBSECCIÓN | PROCEDIMIENTOS | PRECIO APROBADO PARA EL TARIFARIO INSTITUCIONAL (soles) no incluye medicamentos e insumos de Farmacia) |
|----|-------------------------|------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------|----------------|---|
| 1 | 86849 | 86849 | Servicios médicos y estomatológicos | Sección Patología y Laboratorio | Subsección Inmunología | Interleucina-6 | 75.00 |

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA
 PATOLÓGICA

Dra. Carolina CUCHO ESPINOZA
 Jefe del Departamento de Patología Clínica y
 Anatomía Patológica
 C.M.P. N° 051540 R.N.E. N° 024487

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 Equipo de Trabajo de Costos

WALTER OSMEDES SOLÍS
 INGENIERO INDUSTRIAL
 Reg. CIP. N° 147249
 Coordinador

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Mg. Ing. CARLOS HUMBERTO VIERA GUTIERREZ
 CIP. 136684
 Jefe de la Oficina de Estadística e Informática

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

SOLEDAD S. URBANO MORALES
 Jefe de la Oficina de Economía
 C.P.C. N° 39344

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dra. CLARA ALIAGA HERERA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y
 ANATOMÍA PATOLÓGICA
 C.M.P. N° 051540 R.N.E. N° 024487

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

PEDRO LEONIDAS SOTO PADILLA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA
 C.M.P. N° 24037 R.N.E. N° 10732

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 Que he tenido a la vista

25 SEP 2020

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
 FEDATARIO